

N° 120/VISTOS: El acuerdo del Concejo Municipal N° 338-24-2022 del 20 de enero de 2022; el oficio ordinario N° 852-22 de la Dirección de Administración de Salud Municipal de fecha 4 de febrero de 2021; el anexo de tabla de la comisión de hacienda N° 5 del jueves 24 de febrero de; El decreto N° 987 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el año 2022; El decreto N° 71 del 7 de febrero del 2022 que establece el orden de subrogancia del Alcalde; El Reglamento Interno del Concejo Municipal; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE la Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, para el año 2022, por Estimación de Mayores Ingresos por la suma de \$ 148.963.608.-

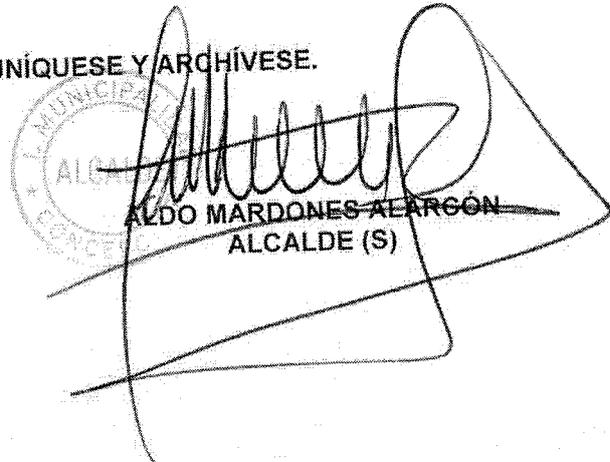
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03	006	002	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
			003	De otras Entidades Publicas	
				Del Servicio de Salud	
				Aportes Afectados	148.964.-
				Aportes Programas Especiales SSC	148.964.-
				TOTAL INGRESOS	
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01			C X P GASTOS EN PERSONAL	43.589.-
	02			Personal de Planta	17.163.-
	03			Personal a Contrata	88.212.-
				Otros Honorarios	148.964.-
				TOTAL GASTOS	

Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Juan Soto Fernández 2022 aprobada por Resolución de Prorroga del Servicio de Salud N°8118 del 30.12.2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO JBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ABRACÓN
ALCALDE (S)

AMA/Pil/ema
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Salud Municipal
Dirección de Finanzas
Archivo
IDDOC 1523344